

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44521** *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por la que se revoca la Resolución de aprobación del Proyecto de Trazado "Autovía del Nordeste (A-2). Remodelación del Nudo Eisenhower" y se ordena el archivo del expediente administrativo y el desestimiento del expediente de expropiación forzosa.*

Con fecha 3 de octubre de 2019, el Ministro de Fomento, P.D. el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio) ha resuelto:

1 – Revocar la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado "Autovía del Nordeste (A-2). Remodelación del Nudo Eisenhower" efectuada mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2018 (B.O.E. 25 de enero de 2019) del Ministerio de Fomento.

2 – Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que proceda al desestimiento del expediente de expropiación forzosa.

3 – Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que notifique la revocación de la Resolución de aprobación según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4 – Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la revocación de la Resolución de aprobación sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5 – Ordenar el archivo del expediente de clave T5/45-M-14170.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 16 de octubre de 2019.- Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A190057718-1